Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O Nº 05/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" – ID Nº 362.313.-

Señor:
Abog. Alexis Penayo
Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 110 de fecha 25 de febrero de 2019, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte, Abg. Ruth Amaya Gómez Álvarez, al Lic. Cesar Andrés Ortiz Molinas y Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, Por Resolución de la DGM Nº 157 de fecha 19 de marzo del 2019 a el Lic. Juan Javier Vera por Resolución de la DGM Nº 427 de fecha 12 de junio del 2019 a la Ing. Adriana Villalba quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O Nº 05/2019 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – ID Nº 362.313.-

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O Nº 05/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" – ID Nº 362.313, Rubro 540, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a la Resolución DGM Nº 387 de fecha 26 de junio del 2019.-

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono
ARQUITECTURA Y DISEÑO SA	80033182-6	606547
CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANONIMA	80074310-5	925104
METAL MAD S.A	80018500-5	925116
MOVICOR S.A.C.I.	80021695-4	606057
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	80009602-9	290348-291063/4

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Cesar Ortiz
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación: 362313

Nombre de la Licitación: "Adquisición de Muebles y Enseres"

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 23 - Muebles y Enseres

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CO - Concurso de Ofertas

Monto Estimado: ₲ 210.118.500

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 11-07-2019 - 16:00

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala y Caballero

Fecha Límite de Consultas: miércoles, 24 de julio de 2019 - 08:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala y Caballero

Fecha de Entrega de Ofertas: martes, 30 de julio de 2019 - 08:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala y Caballero

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 30 de julio de 2019 - 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación. Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Abg. Carolina C. Ramírez Burgos

Cargo: Jefe

Teléfono: 0961320819

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. Sandra Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

ACTA APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 05/2019

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

ID Nº 362.313

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúnen en la Unidad Operativa de Contratación [UOC], dependiente de la Dir4eccion de Administración y Finanzas de la Dirección General de Migraciones, sito en las intersecciones de las calles Eligio Ayala y Caballero, con la presencia de la Abg. Carolina Ramírez Burgos, Jefa de la UOC y los funcionarios: Lic. Patricia Rodas, Lic. Fernando A. Pedrozo y el Econ. Reinado Ruiz Díaz Vera, con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 362.313, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N°2051/03 en su Artículo 24.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS que dice: "**La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un solo acto**"; en concordancia con el Articulo 54 del Decreto que reglamenta la Ley N°2051/03, lo cual establece cuanto sigue: "**En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas**".

Acto seguido, se procede a ordenar y abrir la ofertas presentadas en el día de hoy fijada hasta las ocho horas. Las empresas que presentaron su oferta antes las horas fijadas son las siguientes:

1. A&M Ramos Generales
2. TIROL S.R.L.
3. COMACO S.R.L.

A continuación se detallan en el cuadro A, las documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas:

CUADRO A.

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	EMPRESAS		
	A&M Ramos Generales	TIROL S.R.L.	COMACO S.R.L.
FORMULARIO DE OFERTAS	SI	SI	SI
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SI	SI	SI
DECLARACION JURADA ART. 40°	SI	SI	SI
DECLARACION JURADA ART. 20°	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	178.700.000	164.800.000	186.198.000
POLIZA G.M.O.	9.500.000	12.500.000	12.000.000
SIPE N°	1559070	1558873	1557585
REPRESENTANTE	Sin representante	Alberto Luis Saccarello L.	Aldo R. Aquino V.
C.I. N°	----------	396.951	6.312.915

Observación: Ninguna.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las nueve horas con veinte minutos, dando su conformidad por los firmantes, previa lectura y ratificación del contenido del presente acto.

A continuación se detallan la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido);

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Rivezos
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

				OFERENTES					
				TIROL S.R.L		A&M RAMOS GENERALES		COMACO S.R.L	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	SILLÓN EJECUTIVO	UNIDAD	5	Gs 2.200.000	Gs 11.000.000	Gs 1.950.000	Gs 9.750.000	Gs 1.960.000	Gs 9.800.000
2	SILLÓN DE TRABAJO (TIPO SECRETARIA)	UNIDAD	50	Gs 1.100.000	Gs 55.000.000	Gs 1.100.000	Gs 55.000.000	Gs 1.180.000	Gs 59.000.000
3	SILLÓN INTERLOCUTOR	UNIDAD	15	Gs 1.100.000	Gs 16.500.000	Gs 1.150.000	Gs 17.250.000	Gs 1.190.000	Gs 17.850.000
4	ESTANTE DE MADERA	UNIDAD	10	Gs 750.000	Gs 7.500.000	Gs 1.000.000	Gs 10.000.000	Gs 1.500.000	Gs 15.000.000
5	ARMARIO BAJO	UNIDAD	10	Gs 820.000	Gs 8.200.000	Gs 880.000	Gs 8.800.000	Gs 1.080.000	Gs 10.800.000
6	ESCRITORIO ESTÁNDAR	UNIDAD	25	Gs 980.000	Gs 24.500.000	Gs 1.150.000	Gs 28.750.000	Gs 1.080.000	Gs 27.000.000
7	ARMARIO ALTO	UNIDAD	10	Gs 1.200.000	Gs 12.000.000	Gs 1.280.000	Gs 12.800.000	Gs 1.450.000	Gs 14.500.000
8	Escritorio en L	UNIDAD	3	Gs 1.600.000	Gs 4.800.000	Gs 2.150.000	Gs 6.450.000	Gs 2.900.000	Gs 8.700.000
9	MESA DE APOYO	UNIDAD	10	Gs 450.000	Gs 4.500.000	Gs 750.000	Gs 7.500.000	Gs 490.000	Gs 4.900.000
10	SOFÁ INDIVIDUAL	UNIDAD	8	Gs 1.500.000	Gs 12.000.000	Gs 1.600.000	Gs 12.800.000	Gs 1.336.000	Gs 10.688.000
11	SOFÁ DE 2 LUGARES	UNIDAD	4	Gs 2.200.000	Gs 8.800.000	Gs 2.400.000	Gs 9.600.000	Gs 1.990.000	Gs 7.960.000
				Precio Total	Gs 164.800.000		Gs 178.700.000		Gs 186.198.000

Al verificar la planilla de la oferta presentada por el oferente, se constata que no existen errores aritméticos en la sumatoria de las ofertas.-

CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de la oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar la oferta en el caso de que no cumpla con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	OFERENTES		
DOCUMENTOS	TIROL S.R.L	A&M RAMOS GENERALES	COMACO S.R.L
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art 20 y 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Identidad del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. Gustavo Fonseca
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER RIVERA
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada y se verifico que la misma ha cumplido con lo requerido de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial. El formulario de la oferta debidamente completada; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40.-

Que, la Resolución DNCP Nº 411/2018 en su parte Resolutiva establece: ***"Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-***

De conformidad a la Resolución DNCP 411/2018, el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que los precios ofertados por la empresa COMACO S.R.L en los ítems 4 y 8 se encuentran fuera de rango con relación al precio referencial, también así de la empresa TIROL S.R.L en el ítem 8 se encuentra fuera de rango con referencia al precio referencial por lo que este Colegiado solicito el desglose de los mismos, ambas empresas han respondido en tiempo y forma a la solicitud realizada, los demás ítems se encuentra dentro del rango con relación al precio referencial, la empresa A&M RAMOS GENERALES todos los precios de sus ítems ofertados se encuentran dentro del rango establecido.-

Que, se ha solicitado a todos los oferentes el Certificado de Origen Nacional de los productos licitados, solo la empresa COMACO S.R.L ha presentado dicho documento, el oferente TIROL S.R.L y A&M RAMOS GENERALES no han presentado el documento solicitado.-

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde al oferente TIROL S.R.L con RUC Nº 80007447-5, para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.-

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	TIROL S.R.L
1	Experiencia: factura y/o contratos de los últimos 3 años 2016, 2017 y 2018 que a la sumatoria den el 30% del total de la oferta	CUMPLE
2	Balance General y estados de resultado de los años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
3	Certificado de origen nacional	NO CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
5	Declaración de no hallarse involucrado en explotación de menores	CUMPLE
6	Constancia de inscripción del RUC	CUMPLE
7	Patente municipal	CUMPLE
8	Declaración jurada de la dirección exacta y adjuntar croquis	CUMPLE
9	Autorización al fabricante	CUMPLE
10	Declaración Jurada de contar con infraestructura técnica para la entrega de los bienes licitados	CUMPLE
11	Catálogos, folletos y otros textos complementarios	CUMPLE

Que, el artículo. 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Públicas dispone*: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará la forma de presentación del Certificado de Origen para aquellos oferentes que desean acceder al beneficio.* ***La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación***.-

Que, se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa TIROL S.R.L con RUC Nº 80007447-5, posee la capacidad financiera constatándose ello mediante el balance y del ratio del mismo y legal para la ejecución del Contrato, posee experiencia; presento copias de los contratos de los años 2015, 2016 y 2017, que representan más del 30% de su oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente comercial, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores), que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, adjuntaron declaración jurada exacta de su dirección y croquis, por lo que es aceptada la oferta de esta empresa.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la***

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER BAEZA
Dirección General de Migraciones

solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", en ese sentido se constata que el oferente *TIROL S.R.L con RUC Nº 80007447-5* cumple con las habilitaciones en el rubro solicitado, demostrando por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con las copias de contratos celebrados con diversas instituciones y empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de este llamado y que la empresa *TIROL S.R.L con RUC Nº 80007447-5 ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los accionistas de la Sociedad y representantes legales no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, Las ofertas de TIROL S.R.L con RUC Nº 80007447-5 posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***…"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Adjudicar a la empresa TIROL S.R.L con RUC Nº 80007447-5 por la suma de GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (164.800.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE**

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER [illegible]
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

OFERTAS L.C.O Nº 05/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y DE ENSERES" – ID Nº 362.313.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O Nº 05/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" – ID Nº 362.313.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 12 de agosto del 2019.-

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

TIROL SRL

AÑOS		2016		2017		2018		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	337.236.586		525.463.447		1.148.873.666			
		-	1,983745		16,226873		2,323073	20,533691	7
	PASIVO CORRIENTE	170.000.000		32.382.299		494.548.997			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	170.000.000		202.382.299		494.548.997			
			0,408821		0,340577		0,408466	1,157864	0,39
	ACTIVO TOTAL	415.829.493		594.234.295		1.210.748.311			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	16.238.364		134.630.800		152.012.663			
			0,541279		4,48769	-	0,760063	5,789035	1,93
	CAPITAL	30.000.000		30.000.000		200.000.000			

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones